

SÍNTESIS SUP-RAP-212/2018

RECURRENTE: Andrés Manuel López Obrador
RESPONSABLE: Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE

Tema: Desistimiento

Hechos

Denuncia

El PAN denunció al candidato a diputado federal por el VII distrito electoral en Tamaulipas, postulado por la coalición "Juntos haremos historia" por hechos presuntamente constitutivos de infracciones electorales en materia de origen y aplicación de recursos

Ampliación

El 14 de julio, la UTF amplió la investigación, incluyendo, entre otros, a Andrés Manuel López Obrador, en su calidad de candidato a la Presidencia de la República

Emplazamiento

El 19 de julio, el director de la UTF comunicó al recurrente la ampliación de la investigación y los hechos de la denuncia, por lo que lo emplazó para que en el plazo de 5 días contestara por escrito y ofreciera pruebas

Alegatos

El 20 de julio, el director de la UTF notificó al recurrente que contaba con un plazo de 72 horas a fin de formular alegatos

RAP

El recurrente interpuso apelación contra el oficio que le comunica el plazo para alegatos

Desistimiento

El recurrente presentó desistimiento de la demanda

Decisión

El recurrente presentó desistimiento de la demanda, ante lo cual se le requirió para que ratificara ese escrito, apercibido que, de no cumplir, se tendría por ratificado y se resolvería lo procedente conforme a Derecho.

El escrito cual no fue expresamente ratificado, por lo que se hizo efectivo el apercibimiento formulado en el requerimiento respectivo y,

Conclusión: Se tiene por no presentada la demanda.